



## ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACION PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NRO. 014-09

**OBJETO:** EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá está interesado en seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento de Bogotá Distrito Capital.

**Fecha:** Diciembre 11 de 2009

**Hora:** 2:30 P.m.

**Lugar:** Auditorio ICBF Regional Bogotá

**Asunto:** Audiencia de observaciones para la construcción democrática del pliego de condiciones.

En Bogotá D.C., siendo las dos y Treinta (2:30) p.m. del día once (11) de Diciembre de 2009, dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Invitación a Ofertar, se reunieron en el Auditorio del ICBF Regional Bogotá, el Comité de Asesoría Contractual del ICBF Regional Bogotá, integrado por el Doctor **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO**, Coordinador del Grupo Jurídico y en representación del Director Regional ICBF Doctor **ROBERTO CONDE ROMERO**, Doctora **LILIANA MARCELA ALEA GALVIS**, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, Doctora **GLEYDEN PINZÓN AGUIRRE**, Coordinadora del Grupo Financiero, Doctora **ELVIRA LILIANA VIVES MIER**, Coordinador del Grupo Administrativo, y como invitadas: Doctora **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Abogada Grupo Jurídico; Doctora **MYRIAM CRUZ MEDINA**, Servidora Publica del Grupo Asistencia Técnica, con el fin de llevar a cabo la



audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones definitivo, cuyo objeto es “Seleccionar operadores y/o entidades especializadas, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Bogotá está interesado en seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento de Bogotá Distrito Capital

A continuación el Doctor **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO**, procede a dar lectura al orden del día así:

### ORDEN DEL DIA:

1. **Apertura de la audiencia por parte del Doctor Juan Carlos León Alvarado Coordinador Grupo Jurídico ICBF.**
2. **Aclaración de los pliegos por parte del ICBF Regional Bogotá**

#### 1. **APERTURA DE LA AUDIENCIA:**

EL Doctor, **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO** en representación del Director (E) ICBF Regional Bogotá, quien preside la audiencia, procedió a dar apertura de la misma y explica la metodología de la Audiencia como la Entidad explicara aspectos de los pliegos de manera clara y expresa.

#### 2. **Aclaración de los pliegos por parte de los oferentes.**

El Doctor **JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO**, una vez da la bienvenida y agradecimiento por la asistencia de los participantes, deja en claro que ese hizo la publicación del pliego dentro de los términos establecidos en el cronograma inicialmente planteado dentro del proceso de convocatoria. Igualmente invita a que se siga con la metodología ya implementada en la audiencia pasada, con el fin de lograr orden y cumplir con el objetivo de la presente diligencia. Es decir que todos los interesados tengan la oportunidad de participar de manera clara y expresa y que quede



consignada en el acta cada una de las inquietudes que se presenten al respecto. Procede a dar el uso de la palabra a los participantes en el siguiente orden:

El señor CONSTANTINO GALINDO, manifiesta que dentro de la diligencia de audiencia que se llevo a cabo el miercoles no se dio cumplimiento al pliego de condiciones, especificamente en los numerales 2.7, toda vez que no existe ningun registro grafico que se debio haber hecho ese dia. De otro lado no es valida esa audiencia si se tiene en cuenta que en la misma no hubo ninguna clase de construccion de pliegos, pues la misma se sujeto solamente a la imposición que hizo la entidad del pliego de condiciones. Razón por la cual van a impugnar esa audiencia. Otra cosa es que no entiende como se le da una adición y prórroga a los consorcios grandes en lo que se refiere al desayuno, no respetando el principio de igualdad que les corresponde, puesto que si bien es cierto el ICBF es autonomo, eso no implica que se pueda vulnerar el derecho a la igualdad que les asiste a quienes hacen parte del proceso anterior, fuera de eso se les aumenta el 20%

R/ la abogada Yolanda Bravo, le informa al señor Galindo que es importante aclarar que en lo que se refiere al desarrollo de la audiencia esta se Adelantó conforme al cumplimiento de los principios y garantías que pudieran ofrecer a los participantes, como se puede observar en el acta que se levanto y se publicó referente a las observaciones realizadas por los participantes, ya que en la misma se contempla cada una de las preguntas realizadas por quienes participaron, de las cuales la doctora Magdalena Duran tomo atenta nota. Ahora bien el hecho que no exista registro de video, obedece a la ausencia de tecnologia, como bien se sabe el pliego esta sujeto a los lineamientos dados por la Sede Nacional que si cuenta con los mecanismos para cumplir con esto. Es asi que el fin de la audiencia se cumplio cuando se atendio y dio respuesta a cada una de las preguntas que realizaron como se constata en la publicacion realizada por internet. De igual forma y en aras de dar mayor claridad le informo que a la fecha no se ha realizado adición alguna en los consorcios, toda vez que la Sede al momento no ha dado la directriz a seguir en este aspecto. Para tal fin lo invito a que vaya al archivo de juridica y solicite cualquiera de los contratos a los que hace referencia y verifique si el ICBF regional Bogota ha realizado alguna adición y asi compruebe que no se ha hecho.

Igualmente considero oportuno reiterar que como se dijo en la primera audiencia se recibieron todas las observaciones y preguntas que tenian quienes participaron, no obstante eso no implicaba el que se fueran a tener en cuenta de forma exacta por cuanto, existen directrices que debemos de seguir de forma estricta, en consideración a que el pliego fue debidamente estudiado y analizado. Ahora no es valido lo que afirma respecto al tiempo, para la conformación de los consorcios, pues como se pudo observar en los pliegos publicados el cambio fue minimo, por lo que ya se tenia conocimiento de como se iba a efectuar el proceso.

El señor Constantino, participa nuevamente para decir que no es claro la forma en que se esta llevando a cabo el proceso, por cuanto publican los pliegos a las 6:00 pm y el tiempo para nosotros es muy valioso a que hora nos reunimos para hacer consorcios y conocer de todo?

R/ La doctora Yolanda Bravo, le responde manifestandole que tal y como se les informó el día de la audiencia las preguntas y observaciones realizadas no implicaban que se fueran a acoger solo es una etapa donde se analiza si es procedente o no la solicitud efectuada, por lo que no se garantizó en momento alguno que se fuera a cambiar el pliego de condiciones de acuerdo a sus requerimientos, por lo tanto reitero que como lo dije anteriormente el pliego, los cambios efectuados fueron minimos.

El dr. Leon, le informa que es importante señalar que el dia de hoy estan llegando observaciones frente al pliego publicado, como es el caso de coprosperar, esto indica que se tuvo el tiempo suficiente para realizaar el estudio del pliego de condiciones, por lo tanto reitera que el proceso hasta el momento se ha llevado en debida forma, y solicita que se aproveche esta audiencia para hacer las preguntas relacionadas con el pliego publicado y asi sacar el mayor provecho de esta diligencia en beneficio de todos.

La señora CARMEN ROSA HOYOS – BOSA

Yo lo que quiero plantear es que el numeral 2.7 del pliego de condiciones no se cumple, por que en concreto las observaciones no se tuvieron en cuenta

R/ El dr. Leon, le manifiesta que ya como se le informo a otro participante, la audiencia cumplio con los fines para los cuales fue creada, como se constante en el acta levantada ese mismo dia y que fue debidamente publicada, en la que se verificó que reposan todas las preguntas y respuestas dadas a quienes participaron el la misma.

La señora CARMEN ROSA, interviene con el fin que se deje constancia que la construcción y participacin no es simplemente con que se escriba las preguntas sino que se tengan en cuenta la participación.

La señora JOSEFINA ARIAS, interviene manifestando que de acuerdo con todo lo que habiamos solicitado y aunque las respuestas se dieron no construimos nada por lo que nos vimos en la obligacion de radicar un derecho de petición a la Doctora Elvira Forero, del cual procede a dar lectura.

R/ La doctora Yolanda Bravo, le aclara que en razón a que el derecho de peticion fue radicado en la sede Nacional, esta Regional desconoce el mismo, de igual forma le informa que es importante destacar que el termino democratización, no implica la aceptacion de todas y cada una de las observaciones que realicen quienes participan en el proceso, pues como se observa en las respuestas dadas se explicó las razones por las

cuales no fue posible tener en cuenta las solicitudes realizadas, ya que se debe tener en cuenta que la entidad con este proceso, busca obtener los mejores beneficios para quienes se dirige el mismo. No se puede dejar de lado los estudios realizados por la entidad en aras de procurar un mejor servicio.

La señora MARIA VICTORIA VEGA- SAN CRISTOBAL.

Respecto al anexo 7.8 quiero saber que dinamica se tiene prevista para que los niños tengan el derecho a la alimentación a traves de las unidades aplicativas que ya no van a existir?

R/ La doctora Miryam Cruz le responde que la información sobre el manejo de las unidades aplicativas, surge de los centros zonales quienes la han enviado para poder realizar el cuadro de los grupos zonales. Por lo tanto le corresponde a quien resulte seleccionado el garantizar que el servicio se va a prestar en optimas condiciones.

La señora VEGA, interviene nuevamente manifestando que entiende la logica, la pregunta es como se va a llevar la comida ?

R/ La doctora Miryam, le informa que para el caso del operador industrializado debe establecer en su propuesta claramente la forma en que va a prestar el servicio, razón por la que el plan de saneamiento es tan importante y quien no cumpla con lo técnico sera eliminado.

El señor Constantino interviene, para preguntar, como se va a garantizar el servicio en la Unidad aplicativa?

R/ La doctora Miryam le informa que quien se va a presentarse como operador tradicional debe tener el sitio y garantizar el servicio, de ahí que es importante que en la propuesta se señale la forma en que se va hacer

Igualmente manifiesta el señor Constantino que él no va a pagar los parafiscales, hasta saber como va a quedar el que se presente que los pague.

R/ El Dr. Leon le informa que efectivamente quien se presente debe cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

La señora JOSEFINA ARIAS, interviene nuevamente manifestando que se encuentran presentes y que la idea seria que se pudiera tener una conciliación , pues lo que esta pasando le parece grave, ellos tienen las ganas de trabajar por la comunidad ni siquiera es por la plata no somos grandes consorcios, lo que queremos es que se reconozca el trabajo que hemos hecho, necesitamos su respaldo estamos dispuestos a contratar como veniamos?

R/ El dr. Leon, le informa que los pliegos ya quedaron en las condiciones en que se publicó y solicita que se proceda a dar respuesta a las observaciones presentadas por Coproserpar, y en caso de ser posible se resuelvan de una vez, en caso contrario se analizarán y responderán oportunamente

Participa el Representante de Coproserpar, quien da lectura del escrito ya radicado ante la entidad, y pregunta concretamente lo relacionado con el numeral 1.8 plazo de ejecución:

R/ la doctora Miryam, la Sede Nacional prevee que a partir del 1 de abril hará la compra de alimentos a gran escala, con el objetivo de disminuir costos, en este momento no lo va hacer la Regional, la Sede lo hace a través de la Bolsa Agropecuaria. por lo tanto para mayor claridad le vamos a dar traslado a la Sede Nacional para que le de respuesta más concreta

Pregunta en cuanto al valor del contrato y la forma de pago ?

La doctora Miryam le aclara que el anticipo no corresponde al 50%, sino al 1%. Igualmente que el valor del aporte está fijado por el nivel nacional, de ahí la importancia de la cofinanciación, pues no puede olvidarse la naturaleza de este contrato. Toda vez que el aporte del ICBF, no es el único. Es muy importante indicar que el pliego de condiciones es claro en señalar que cuando un niño no pueda pagar no se le va a quitar el servicio, por lo que se debe buscar la cofinanciación por parte del contratista.

En cuanto a la experiencia, pregunta el representante de coproserpar, que no es claro si la misma no sirve para otros grupos?

R/ La doctora Miryam le informa que va a revisar para atender correctamente su respuesta. Así como a las demás que se encuentran contenidas en su escrito

El señor CESAR PERILLA de M&J LIBERO LTDA, tiene una duda en cuanto a los insumos que suministra el Binestar, sobre todo por que es muy ambigua la forma en que se presenta, por cuanto eso de economía de escala no necesariamente implica menos costos, porque en lo que se refiere al caso mío que soy productor de mojarra, nadie me puede dar mayor precio. Es así que como se puede proteger a los que están dando el insumo, nadie podría presentar una propuesta en estos términos por que el estudio económico como lo realizamos, ¿Que pasaría si yo compro el arroz durante un año y luego me lo dan? En cuanto al anticipo no entiendo me lo dan en el 2009 y lo ejecuté en el 2009. Por último manifiesta que cuando hablan de cofinanciación se puede establecer el mejoramiento de la infraestructura a través del arrendamiento?

R/ El dr. Leon, informa que el tema relacionado con los insumos es eminentemente tecnico, por lo tanto se va a dar traslado a la Sede Nacional con el fin que se de respuesta a su inquietud. En cuanto a lo del anticipo, efectivamente es un dinero que se entrega al contratista con el fin que provea las actividades previas, por lo que es una cantidad minima asegurando la ejecucion en el año 2010

Respecto lo de la cofinanciación es importante establecer que esta se considera desde todo punto de vista que implique el mejoramiento de la prestación del servicio  
Agrega la Dra Miryam que el anexo 7.10 le da la oportunidad al oferente de establecer y discriminar en que va a consistir la cofinanciación, dándole así la oportunidad de incluir los componentes de esta.

Pregunta el señor Perilla, si esa cofinanciación es permanente o para la ejecución del contrato

R/ El dr. Leon le informa que si, Pero que debe aportar esa es la filosofía del contrato.

El señor Perilla pregunta si se necesita el K de contratación?

R/ El dr. Leon le informa que se celebra un contrato de aporte por lo tanto no existe utilidad siendo este un contrato oneroso a título gratuito. Que se regula por una normatividad especial, no obstante se aplican los principios generales de la contratación

El señor Perilla, pregunta si debe estar inscrito como proveedor?

R/ El dr. Leon le informa que no necesariamente, pero si debe ser parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, es decir que su objeto este dirigido a la prestación de servicio a los niños y la familia.

La señora MARLEN MENDOZA- Fundación el Portal:

Tenemos que ponernos en contacto con los otros grupos para participar?

R/ El Dr. Leon, En Bogotá existen cuatro grupos, así que cualquiera que tenga la capacidad técnica, financiera se puede presentar en caso contrario se debe asociar por las diferentes formas que se establecen en la normatividad colombiana

Pregunta la señora MENDOZA, si necesariamente deb unirse todos los grupos?

R/ La dra Yolanda Bravo le informa que no necesariamente, lo que debe es garantizar el servicio en cada unidad aplicativa.

El señor Constantino pregunta que si la garantía de seriedad de la propuesta es por todo el valor de contrato

R/ El Dr. Leon, le informa que no, por el valor que se vaya a presentar

El señor Constantino, pregunta si si al hacer la propuesta en el grupo hay un oferente diferente a una asociación debera tener un cupo de credito

R/ La doctora Miryam le informa que si se presenta una asociación en un consorcio o union temporal debera tener el cupo de credito aprobado

El señor Constantino, pregunta si la experiencia especifica debera contemplar al reunir la el valor de lo que se oferta o el valor total de la convocatoria?

R/ El Dr. Leon le informa que es por el valor de lo que presente, debera darle cumplimiento a los requisitos en material de experiencia, contenido en el Numeral 2.5 del pliego de condiciones.

El señor ALVARO RIVERO, pregunta como se va hacer para los terminos de solicitud de de los certificados de parafiscales y certificación de contratos.

R/ El dr. Leon le informa que no hay problema por que la entidad cuenta con la información, por lo que lo importante es que señalen bien los datos de tal manera que se facilite la verificación de información.

El señor JOSUE RODRIGUEZ- ASOCIACION CRISTIANA JERUSALEN

Trato de ver una possible solucion y es que los consorcios se unan con nosotros, pues nosotros tenemos algo que ellos no tienen y ellos tienen algo que nosotros no tenemos, por que en las condiciones actuales es claro que no podemos solos.

R/ El dr. Leon le informa que no puede pronunciarse al respecto pues corresponde a la libertad de asociación que garantiza la Constitución Política.

El señor Constantino, interviene manifestando que si no se presenta nadie se declara desierta pero en caso de presentarse alguien ellos podrian conocer la propuesta?

R/ El dr. Leon le informa que por supuesto no hay procesos ocultos y sobre todo se garantiza el principio de transparencia y selección objetiva establecido en la Ley.

El Dr. Leon agradece la participación de todos los asistentes y su especial colaboración en un proceso de esta naturaleza donde lo que prevalece es el derecho de los niños

Asu vez la Doctora Yolanda Interviene para manifestar que es importante dejar claro que las preguntas que no se dieron respuesta se atenderan oportunamente para lo cual se publicará su respuesta trasladando a la Sede lo que sea necesario en que ellos se manifiesten , pero reitera como se ha dicho desde el principio que no implica una modificación a los pliegos



**CIERRE DE LA AUDIENCIA:**

*Dada en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de diciembre de 2009, Siendo las 4:30 pm p.m. se da por terminada la Audiencia.*

En constancia firma por quien la preside, demás funcionarios del ICBF Regional Bogotá y Oferentes.

JUAN CARLOS LEÓN ALVARADO  
Coordinador del Grupo Jurídico

LILIANA MARCELA ALEA GALVIS  
Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica

Financiero

ELVIRA LILIANA VIVES MIER  
Coordinador del Grupo Administrativo

GLEYDEN PINZÓN AGUIRRE  
Coordinadora Grupo Financiero

YOLANDA BRAVO ROJAS  
Abogada Grupo Jurídico

MYRIAM CRUZ MEDINA  
Profesional Grupo Asistencia Técnica

Proyectó: Magdalena Duran S.